



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE

GUANAJUATO, GTO.

COMPARECENCIA:

EXP: 941/2016/TCA/CB/IND

ACTORA: JOSE MANUEL GARCIA OLIVARES

VS.

AYUNTAMIENTO DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO.

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, SIENDO LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 13 TRECE DE OCTUBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS, ante este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, bajo la Presidencia del Lic. **GABRIELA FERNANDA CARDIEL FALCON**, quien actúa en forma legal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley del Trabajo para los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de sus Municipios, y con Secretario el licenciado **RICARDO TORRES LEON**, que da fe.- Comparece el trabajador **C. JOSE MANUEL GARCIA OLIVARES** quien manifiesta que el motivo de su comparecencia es para solicitar le sea entregado el **cheque depositado** por la parte patronal el día de hoy; el cual recibe de conformidad en cumplimiento **TOTAL, al convenio que fue celebrado en autos. LA PRESIDENCIA ACUERDA.** Se tiene a la patronal por cumpliendo de manera total al convenio y por exhibiendo cheque se ordena agregar en autos el escrito para que surta sus efectos legales correspondiente; se accede a lo solicitado por la compareciente, del **cheque depositado COMO PAGO TOTAL DEL CONVENIO**, previa certificación que se levante por parte de la Secretaría General del Tribunal. Se tiene a la actora por recibiendo el cheque depositado por la demandada, en el que se da por pagada la trabajadora actora del convenio celebrado.- **SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, PREVIA SALIDA DE LOS LIBROS DE GOBIERNO Y DE LA ESTADÍSTICA MENSUAL DE ESTE TRIBUNAL.**- Queda notificado el trabajador por encontrarse presente y la parte patronal se le notifique por medio de los estrados.- Así lo acordó y firmo el Lic. **GABRIELA FERNANDA CARDIEL FALCON**, quien actúa en forma legal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley del Trabajo para los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de sus Municipios, y con Secretario el licenciado **RICARDO TORRES LEON** que da fe.-----

PRESIDENTE

SECRETARIO

EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CERTIFICA QUE EN ESTE MOMENTO SE HACE ENTREGA AL C. **JOSE MANUEL GARCIA OLIVARES** DEL CHEQUE RECIBIDO NUMERO **0303370** DE LA INSTITUCION BANCARIA **BANCOMER** POR LA CANTIDAD DE **\$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, CERTIFICACIÓN QUE SE HACE EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A LAS **13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS.**- DOY FE.-----

LIC. RICARDO TORRES LEON
SECRETARIO GENERAL.

ACUERDO QUE SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA POR LOS ESTRADOS QUE SE FIJAN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 143 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS SIENDO LA 15:00 HORAS DEL DIA 14 CATORCE DE OCTUBRE DE 2016.-----

LIC. RICARDO TORRES LEON
SECRETARIO GENERAL.

RESIBI CHEQUE ME VOY POR PAGADO
Jose Manuel Garcia Olivares

ACTUACIONES

